

APRUEBA MODIFICACIÓN N° 01 A COSTO CERO Y AUMENTO DE PLAZO DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN POZO PROFUNDO SECTOR BUTALCURA KM 60" LICITACIÓN PÚBLICA N°3520-33-LP22.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.021.-

DALCAHUE, 05 de Abril de 2023.-

VISTOS: la modificación N°01 a costo cero y aumento de plazo de contrato fecha 31/03/2023, el Vale a La Vista N°0093864 que a la fecha se encuentra vigente del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el informe del ITO de fecha 31/03/2023, el memorándum de la Secpla de fecha 31/03/2023, el memorándum de la DOM de fecha 30/03/2023, la carta del contratista de fecha 30/03/2023 que solicita modificación contrato, el decreto alcaldicio N°1.757 de fecha 05/10/2022 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 05/10/2022, el decreto alcaldicio N°1.756 de fecha 05/10/2022 que restablece plazo firma entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 04/10/2022 que solicita entrega terreno, el decreto alcaldicio N°1.332 de fecha 14/07/2022 que suspende el plazo firma entrega de terreno, la carta del contratista de fecha 12/07/2022 ingresada en la oficina de partes bajo N°3964 con fecha 12/07/2022 en la cual solicita postergar la firma del acta de entrega de terreno, el decreto alcaldicio N°1.294 de fecha 12/07/2022 que designa ITO, el decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 05/07/2022 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 04/07/2022 suscrito ante notario con fecha 04/07/2022, el Vale a La Vista N°0093864 de fecha 04/07/2022 del Banco Santander que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 que adjudica la licitación, el Certificado N° 85 de la Secretaría Municipal de fecha 15/06/2022 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 36 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 15/06/2022, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 13/06/2022, el Acta de Apertura de fecha 13/06/2022, la Ficha de Licitación N° 3520-33-LP22, el Decreto Alcaldicio N° 1.078 de fecha 31/05/2022 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 780 de fecha 24/01/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento de Barrios considerado en el fondo de desarrollo municipal para financiar la obra que se señala más adelante año 2022; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N°780/2022 de fecha 24/01/2022, mediante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo aprueba proyecto y recursos para el **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.159 de fecha 15/06/2022 se adjudica por un monto de \$87.168.690.- IVA Incluido., a la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa, C. I. N° [REDACTED]** para la ejecución del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

El Vale a la Vista N°0093864 del Banco Santander., tomado la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$4.358.435.-, de fecha 04/07/2022, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

Que, por decreto alcaldicio N°1.260 de fecha 05/07/2022 se aprueba el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**, representada legalmente por el Sr. **Fidel Sabino Navarro Ulloa, C. I. N° [REDACTED]** por un monto de \$87.168.690.- IVA Incluido., para la ejecución del proyecto **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.294 de fecha 12/07/2022 se designa el inspector técnico de obras para el contrato a suma alzada de la obra **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.332 de fecha 14/07/2022 se suspende el plazo firma acta entrega de terreno de la obra **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.756 de fecha 05/10/2022 se restablece el plazo firma acta entrega de terreno de la obra **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

Que, por decreto alcaldicio N°1.757 de fecha 05/10/2022 se aprueba el acta de entrega de terreno de fecha 05/10/2022 de la obra denominada **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**, ejecutado por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada, RUT N°77.872.480-4**.

La carta de la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4., de fecha 30/03/2023 que solicita modificación de contrato de la obra denominada **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**.

El memorándum N° 34 de fecha 30/03/2023 la DOM que remite al Secplan propuesta de modificación de contrato a costo cero solicitada por la empresa.

El memorándum N° 36 de fecha 31/03/2023 de la Secplan donde informa que las modificaciones de proyecto a costo cero propuesta por el contratista a través de su carta 30/03/2023 son aceptadas por esta unidad.

El informe del ITO de fecha 31/03/2023 que fundamenta razones para realizar la modificación a costo cero y aumento de plazo de contrato en 60 días corridos de la obra **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"** ejecutado por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4.

El Vale a La Vista N°0093864 del Banco Santander, tomado por la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4, a favor de la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, por la suma de \$.4.358.435-, que a la fecha se encuentra vigente, para garantizar el fiel cumplimiento del contrato.

DECRETO:

APRUÉBASE: La modificación N° 01 de contrato de fecha 31/03/2023, a costo cero y aumento de plazo en 60 días corridos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y la **Sociedad Construcciones y Servicios Najar Limitada**, RUT N°77.872.480-4, con el objeto de ejecutar la obra denominada **"Construcción Pozo Profundo Sector Butalcura KM 60"**, siendo la nueva fecha de término del contrato el 01 de junio de 2023.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE




ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Obras
- Transparencia
- Archivo Proyecto

AWGA/CIVG/MHA/pbd. -